

su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 6 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/12.296/09)

### JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 679 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 121 de 2009*

Doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 679 de 2008, en los que han sido partes el señor fiscal y como denunciado don Eugen Moldovan Ilie, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Eugen Moldovan Ilie, como autor responsable de la falta antes descrita de lesiones, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros. Si el condenado resultara insolvente, cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas. Impongo al condenado asimismo, el pago de las costas procesales, si las hubiera.

Únese la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia.

Entréguese copia de la misma a las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eugen Moldovan Ilie, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.295/09)

### JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 950 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Condeno a doña Sandra Hernández Gutiérrez, como autora de una falta contra el

patrimonio (hurto) del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sandra Hernández Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 7 de abril de 2009.—El secretario (firmado).

(03/12.314/09)

### JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.400 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Condeno a doña Petra González Sánchez, como autora de una falta contra el patrimonio (hurto) del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Petra González Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 7 de abril de 2009.—El secretario (firmado).

(03/12.311/09)

### JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.410 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Condeno a don Piotr Sylwester Stretler, como autor de una falta contra el patrimonio (hurto) del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. El condenado deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Piotr Sylwester Stretler, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presen-

te en Madrid, a 7 de abril de 2009.—El secretario (firmado).

(03/12.312/09)

### JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.432 de 2008-R se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 406*

En Madrid, a 26 de noviembre de 2008.—El ilustrísimo señor don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, habiendo visto los autos de juicio de faltas tramitados con el número 2.432 de 2008-R, sobre la presunta falta de hurto, con la intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados don Jesús Manuel Benito Camaño y como denunciada doña Visitación Amador García.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Visitación Amador García, como autora de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 2 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, debiendo dejarse sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del denunciante.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

En el día de la fecha, la anterior sentencia ha sido leída y publicada, estando su señoría celebrando audiencia pública, de lo que yo, el secretario judicial, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Visitación Amador García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 31 de marzo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/12.299/09)

### JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor